



DECRETO N° 3.253

LAJA, noviembre 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 239 y 240.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarias que se indican, ambas pertenecientes al sistema comunal de Educación, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción, el día jueves 03 de noviembre del 2011, con motivo de asistir a capacitación CONACE "Inclusión curricular desde la perspectiva preventiva en el contexto escolar", a realizarse en el salón Paicaví del hotel Araucano:

Sra. Claudia Caceres Brücher, orientadora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP.

Sra. Macarena Moreno Oportus, asistente social, escuela D-975 "José Abelardo Núñez".

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Cáceres y Moreno, los gastos de pasajes y además páguese a cada una de las funcionarias indicadas, viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/HSM/NUB/PLM/AMR/lrc *03/11/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/